



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Acta No. 001 – DIMAR – ENE – 2020. Copia 02 de 03 copias.

Lugar y fecha: Bogotá, D.C, enero de 2020

Intervienen: Señor Almirante EVELIO ENRIQUE RAMÍREZ GÁFARO, Comandante Armada Nacional; Señor Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA, Director General Marítimo, Saliente; y Señor Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, Director General Marítimo, Entrante.

ASUNTO: Relevo Director Dirección General Marítima

En el Despacho del Director General Marítimo, se reunieron los señores: Almirante EVELIO ENRIQUE RAMÍREZ GÁFARO, Comandante Armada Nacional; Vicealmirante JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA, Director General Marítimo, Saliente; y Contralmirante JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL, Director General Marítimo, Entrante, con el objeto de hacer entrega del cargo de Director General Marítimo del segundo al último de los nombrados.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Orden Verbal Comandante Armada Nacional.

2. NOMBRE DE LA DEPENDENCIA

Director General Dirección General Marítima

3. MISIÓN Y FUNCIONES

- Misión

La Dirección General Marítima es la Autoridad Marítima Nacional que ejecuta la política del Gobierno en materia marítima y tiene por objeto la dirección, coordinación y control de las actividades marítimas en los términos que se señala en el Decreto 2324 de 1984 y los reglamentos que expidan para su cumplimiento y la promoción y estímulo del desarrollo marítimo del país.

- Funciones.

- Asesorar al Gobierno en la adopción de políticas y programas relacionados con las actividades marítimas y ejecutarlas dentro de los límites de su jurisdicción.
- Dirigir, controlar y promover el desarrollo de la Marina Mercante, la investigación científica marina y el aprovechamiento de los recursos del mar.
- Coordinar con la Armada Nacional el control del tráfico marítimo.
- Instalar y mantener el servicio de ayudas a la navegación, efectuar los levantamientos hidrográficos y producir la cartografía náutica nacional.

“Consolidemos Nuestro País Marítimo”

Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- Dirigir y controlar las actividades relacionadas con la seguridad de la navegación en general, la seguridad de la vida humana en el mar, la búsqueda y salvamento marítimos y fijar la dotación de personal para las naves.
- Autorizar la operación de las naves y artefactos navales en aguas colombianas.
- Autorizar y controlar la adquisición, construcción, reparación, alteración, mantenimiento, utilización, desguace y venta de naves y artefactos navales. Para estos efectos podrá exigir que las naves que se proyecten construir, tenga las características recomendadas por la Armada Nacional por razones de defensa.
- Autorizar y controlar las actividades relacionadas con el arribo, atraque, maniobra, fondeo, remolque y zarpe de las naves y artefactos navales; practicar la visita de recepción a puerto colombiano a las naves y artefactos navales a través de las Capitanías de Puerto.
- Efectuar y controlar la inscripción, registro, inspección, clasificación, matrícula y patente de las naves y artefactos navales.
- Fomentar, autorizar y supervisar la organización y funcionamiento de los astilleros, talleres y demás instalaciones para la construcción, reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales e inscribirlos como tales.
- Autorizar, inscribir y controlar el ejercicio profesional de las personas naturales y jurídicas dedicadas a las actividades marítimas, en especial las de practicaje, remolque, agenciamiento marítimo, corretaje de naves y de carga portuarias, estiba, dragado, clasificación, reconocimiento, bucería, salvamento y comunicaciones marítimas y expedir las licencias que correspondan.
- Asesorar al Gobierno en la regulación y control de los centros de formación, capacitación y entrenamiento de la gente de mar, sus planes y programas a inscribir y expedir las licencias profesionales a sus egresados; expedir las licencias a los peritos en las distintas actividades profesionales marítimas e inscribirlos como tales.
- Dirigir y controlar las actividades del transporte marítimo internacional y de cabotaje, público o privado; asignar, modificar o cancelar rutas y servicios y establecer las condiciones para la prestación de los mismos.
- Autorizar el arrendamiento o fletamento de naves y artefactos navales colombianos y extranjeros.
- Aprobar el ingreso de los armadores colombianos a las conferencias marítimas y registrar su presentación, reglamentos, tarifas y recargos.
- Autorizar las tarifas de fletes para transporte marítimo internacional, de cabotaje y las tarifas de pasajeros para embarcaciones de turismo.
- Autorizar la aplicación de la reserva de carga y conceder el levantamiento de la misma.
- Aplicar, coordinar, fiscalizar y hacer cumplir las normas nacionales e internacionales tendientes a la preservación y protección del medio marino.
- Autorizar y controlar la exploración de antigüedades y tesoros náufragos, adelantar los trámites de celebración y perfeccionamiento de los contratos de extracción o recuperación correspondientes.
- Autorizar y controlar las concesiones y permisos en las aguas, terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- Autorizar y controlar la construcción y el uso de islas y estructuras artificiales en las áreas de su jurisdicción.
- Establecer las zonas de fondeo de naves y artefactos navales.
- Autorizar y controlar los trabajos de dragado, relleno y demás obras de ingeniería oceánica en los terrenos de bajamar, playas y demás bienes de uso público de las áreas de su jurisdicción.
- Adelantar y fallar las investigaciones por violación a las normas de Marina Mercante, por siniestros marítimos, por violación a las normas de reserva de carga, por contaminación del medio marino y fluvial de su jurisdicción, por construcciones indebidas o no

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"

Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- autorizadas en los bienes de uso público y terrenos sometidos a la jurisdicción de la Dirección General Marítima e imponer las sanciones correspondientes.
- Asesorar al Gobierno sobre acuerdos, convenios y tratados internacionales en materia marítima, y velar por su ejecución.
 - En general, desarrollar las actividades y programas que se relacionen con el objeto y fin de la Dirección General Marítima.
 - Participar en las Juntas Directivas de Servicio Geológico Colombiano, INVEMAR, COTECMAR, CORALINA.

4. ORGANIZACIÓN DEL ACTA.

ANEXO "A" Grupo Coordinación General

- Apéndice 1: Área de Comunicaciones Estratégicas
- Apéndice 2: Área de Gestión Documental y Archivo
- Apéndice 3: Área de Servicio y Participación Ciudadana
- Apéndice 4: Área de Gestión y Control
- Apéndice 5: Proceso de Reglamentación Técnica
- Apéndice 6: Área de Seguridad

ANEXO "B": Grupo de Asesores de Dirección

ANEXO "C": Subdirección de Marina Mercante

- Apéndice 1: Área de Empresas de Servicios Marítimos
- Apéndice 2: Área de Transporte Marítimo y Fluvial Internacional
- Apéndice 3: Área de Gente de Mar
- Apéndice 4: Área de Naves
- Apéndice 5: Área de Reglamentación
- Apéndice 6: Área de Inspecciones Marítimas

ANEXO "D": Subdirección de Desarrollo Marítimo

- Apéndice 1: Grupo Coordinación Investigación Científica y Señalización Marítima
- Agregado A: Área de Señalización Marítima
- Agregado B: Área de Investigación Científica Marina

- Apéndice 2: Área Litorales y Ordenamiento Marítimo y Costero
- Apéndice 3: Área de Patrimonio Cultural Sumergido

- Apéndice 4: Centro Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Caribe
- Agregado A: ARC "Providencia"
- Agregado B: ARC "Malpelo"
- Agregado C: ARC "Roncador"
- Agregado D: ARC "Caribe"

- Apéndice 5: Centro Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico
- Apéndice 6: Señalización Marítima del Caribe

- Apéndice 7: Señalización Marítima del Pacífico
- Agregado A: ARC "Isla Palma"

- Apéndice 8: Señalización del Río Magdalena
- Agregado A: ARC "Ciénaga de Mallorquín"

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"

Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

Apéndice 9: Infraestructura de Datos Espaciales

ANEXO "E": Grupo de Planeación

Apéndice 1: Área de Planeación Estratégica
Apéndice 2: Área de Gestión Institucional
Apéndice 3: Área de Gestión de Servicios por comercialización y convenios
Apéndice 4: Área de Planes
Apéndice 5: Área de Gestión y Control de Proyectos
Apéndice 6: Área de Estadística y Estudios Económicos
Apéndice 7: Área de Planeación Presupuestal

ANEXO "F": Subdirección Administrativa y Financiera

Apéndice 1: Grupo Informática y Comunicaciones
Agregado A: Área Sistemas de Información y servicios Web
Agregado B: Área Plataforma de TI, Comunicaciones, Redes y Seguridad Informática
Agregado C: Área Gestión de Solicitudes de TIC'S

Apéndice 2: Grupo de Desarrollo Humano
Agregado A: Gestión de Personal
Agregado B: Sistemas de Información
Agregado C: Área de Nomina y Prestaciones Sociales
Agregado D: Área de Seguridad y Salud en el Trabajo
Agregado E: Maestría de Armas

Apéndice 3: Área Financiera
Agregado A: Ingresos
Agregado B: Presupuesto
Agregado C: Contabilidad
Agregado D: Tesorería
Agregado E: Activos Fijos
Agregado F: Área de Seguros y Servicios Públicos

Apéndice 4: Abastecimientos
Agregado A: Almacén Logística
Agregado B: Área de servicios generales y transporte

Apéndice 5: Grupo de Intendencia Regional No.1
Apéndice 6: Grupo de Intendencia Regional No.3
Apéndice 7: Grupo de Intendencia Regional No.4
Apéndice 8: Área de Material

ANEXO "G": Grupo de Asuntos Internacionales

ANEXO "H": Grupo de Control Interno

ANEXO "I": Grupo Legal Marítimo

ANEXO "J": Área de Seguridad Integral Marítima y Portuaria

Apéndice 1: Protección Medio Marino
Apéndice 2: Gestión de Seguridad Marítima en Puertos
Apéndice 3: Protección Marina
Apéndice 4: Centro de Monitoreo Multiamenazas de Origen Marino

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"

Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

- Apéndice 5: Control Tráfico Marítimo Capitanías de Puerto
Apéndice 6: Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo
Apéndice 7: Gestión de Apoyo
Apéndice 8: Capitanías de Puerto

ANEXO "K": Jefe Técnico de Comando

5. INVENTARIOS FISCALES.

Se entregan actualizados a fecha 26 de noviembre de 2019.

6. TRABAJOS EN DESARROLLO

- Seguimiento a los proyectos de Ley.
- Seguimiento a las garantías del ARC "Caribe".
- Verificación del proceso de corrección de las novedades presentadas en el ARC "CARIBE", por parte del contratista MAC acuerdo contrato No. 026-ACOF A-2017, con el acompañamiento de GIMSEM y la asesora jurídica del señor Director, la Doctora MARÍA VICTORIA LÓPEZ MUÑOZ.
- Seguimiento a las garantías del Helicóptero ARC 252.
- Seguimiento a la asesoría jurídica por parte del pull de abogados en la Florida – Estados Unidos, a través de la Agencia de Compras de la Fuerza Aérea, que permita establecer la viabilidad y subsecuente demanda por incumplimiento de las garantías técnicas de las novedades presentadas en el helicóptero ARC 252 adquirido por medio del contrato No. 015-ACOF A-2019.
- Ajustes finales y socialización de código marítimo.
- Aportar a la elaboración Anteproyecto de Código de Tránsito Fluvial.
- Participación en el proyecto de Ley Pesca
- Subsanan 12 observaciones levantadas durante la Segunda Evaluación Independiente para Colombia.
- Gestión de solución de novedad presupuestal en el financiamiento de la agenda científica.
- Liderar de mesas de seguimiento a las acciones para contrarrestar las situaciones negativas que se vienen presentando en playa blanca y cholón.
- Procesos de selección vacantes y personal CPS
- Plan bienestar 2020
- Presentación y aprobación de cronograma Plan Institucional de Capacitación – PIC 2020

- Participación en la Conferencia Diplomática para el cambio de Estatus Jurídico de la IALA.
- Seguimiento por control interno a los diferentes proyectos y planes.
- Desarrollo de las mesas de trabajo dentro del convenio interinstitucional con la Aeronáutica Civil para trabajar en conjunto el tema de búsqueda y rescate y la estructuración y actualización del Plan SAR Nacional.
- En coordinación con la UNGRD, la actualización del Plan Nacional de Contingencias para derrames de hidrocarburos y sustancias nocivas.

7. TRABAJOS PENDIENTES

- Planeación TADE para el mes de marzo.
- Avance en la formulación de proyectos por regalías con el CCP.
- Efectuar proceso de revisión de las tasas por SEMAR, FONDEO, Trámites y servicios, con el fin de evaluar y proceder a efectuar el incremento progresivo de los costos de los mismos.
- Revisar propuesta económica de la DIMAR para el convenio con la Agencia Nacional de Hidrocarburos.
- Participar en el proceso de reglamentación del Artículo 155 de la Reforma Tributaria Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, el cual trata de la contraprestación por uso comercial y turístico de playas y terrenos de bajamar.
- Iniciar la segunda fase sistema de información para la expedición de certificados de libertad y tradición.
- Plan Fortaleza Centro de Datos Conjunto Definitivo y Sistemas de Comunicaciones y Antenas.
- En coordinación con la Organización Marítima Internacional, preparar el Curso subregional sobre la Implantación de Instrumentos OMI en mayo de 2019 en la ciudad de Bogotá.
- Proyección y suscripción de acuerdos de cooperación técnica con Argentina, Chile y Sudáfrica.
- Apertura de auditoría a Planeación por asignación del presupuesto y la novedad presentada.
- Apertura de auditoría, a Subafin, en relación con el proceso contractual de las interventorías a contratos de obra en Turbo y CIOH Cartagena.
- Presentar para aprobación a la Dirección el plan de acción de Control Interno 2020.
- Acompañamiento a la Armada Nacional en actuaciones requeridas para la aclaración de la situación de los predios La Cecilia en Tumaco y de la Escuela Naval de Suboficiales en Barranquilla para el funcionamiento de la Estación de Guardacostas.

"Consolidemos Nuestro País Marítimo"

Carrera 54 No.26-50 CAN, Edificio Dimar. Bogotá D.C.
Conmutador (1) 220 0490. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

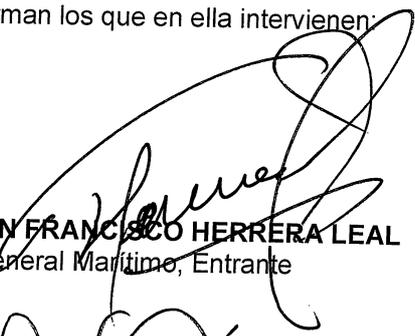
- Participación y ponencia en el Seminario de Seguro Marítimo que se desarrollará en la Ciudad de Cartagena del 19 al 21 de febrero de 2020.
- Trámite de la adopción del Convenio para la Gestión de Aguas de Lastre.
- Programar diagnóstico del CNAT con el SHOA.
- Efectuar el planeamiento y ejecución de reuniones de guarnición del personal de Suboficiales presididas por el señor Director, por lo menos una vez al año, con el fin de tratar temas de interés general y consolidar las políticas institucionales.

8. CONSTANCIAS DEL SALIENTE

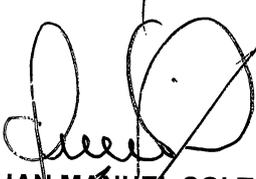
- Elementos de inventarios fiscales del despacho de la Dirección General están en poder y control de la Ayudantía de la Dirección, según documentos de la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Entrego la clave única de la caja fuerte del Director General Marítimo, que contiene material reservado e inventariado de Especies Náufragas, y otros, así:
 - Sobre con Señal No. 051013R Junio 1991, elaborada por el Jefe de Antigüedades Naufragas, el cual contiene tres (03) posibles muestras de madera del Galeón San Jose.
 - Sobre con oficio Ultrasecreto No. 32044 CGFM-JEMC-JEOPC-DOPEE-15.1 del 24 de agosto del 2009, Programa de planeamiento del JEMC.
 - Claves Oficina Jurídica, Señal No 301503R Mayo 1995
 - Sobre cerrado Secreto, con claves DIVAD, Oficial de Seguridad, Pagaduría.
 - Sobre con 04 llaves de seguridad.
 - 01 Disco Duro No. 1 de 500 GB, marca Western Digital, referencia S/WEAYUDE17902, P/N634605-002, Caso Gloria Álvarez.
 - 01 Disco Duro No. 2 de 500 GB, marca Hitachi, referencia JP1572HR3H7W6K, de P/N647466-001, Caso Freddy Cabra.
 - 01 Disco Duro No 5 de 500 GB, marca Toshiba, referencia SN520EF489SSX3. Contiene imágenes de equipos VMS
 - 01 disco externo de 01 TB, marca Samsung; contiene imágenes del servidor de base de datos SGI server 2008, referencia 172.25.1.36.

9. CONSTANCIAS DEL ENTRANTE

No siendo otro el motivo, para constancia firman los que en ella intervienen:



Contralmirante **JUAN FRANCISCO HERRERA LEAL**
Director General Marítimo, Entrante



Vicealmirante **JUAN MANUEL SOLTAU OSPINA**
Director General Marítimo, Saliente



Almirante **EVELIO ENRIQUE RAMÍREZ GÁFARO**
Comandante Armada Nacional